



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT 1991

Expte. N° 699/91

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General a Fs. 4 solicita el reintegro de australes un millón trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cuatro (A 1.335.044,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado a la Sra. Inés Tabernero de Galliano, secretaria del servicio de automotores de la Universidad Nacional de Tucumán, a fin de solventar gastos emergentes del traslado de estudiantes radicados en la localidad de El Tala (Pcia. de Salta) hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por el referido importe;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Sra. Inés TABERNERO de GALLIANO, por australes un millón trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cuatro (A 1.335.044,00), relacionados con el traslado de estudiantes radicados en la localidad de El Tala (Pcia. de Salta) hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el mencionado importe a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado, con la siguiente imputación, del presupuesto por el ejercicio 1991, Programa 580:

12.1210.202	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	A	560.000,00
	Transporte	A	560.000,00

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 699/91

	Transporte	A	560.000,00
12.1210.225	OTROS BIENES DE CONSUMO	A	133.500,00
12.1220.236	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	A	4.000,00
12.1220.237	VIATICOS Y MOVILIDAD	A	637.544,00
	TOTAL	A	1.335.044,00
			=====

ARTICULO 32.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 5 07 - 91